



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 16 JUL 2019

Res. H N° 1026/19

Expte. N° 4.426/19

VISTO:

La Nota N° 1270-19 mediante la cual alumnos de la Escuela de Antropología solicitan ayuda económica para solventar la participación de siete estudiantes en el "Congreso Nacional de Estudiantes de Arqueología" y en el "Congreso Nacional de Arqueología Argentina", a realizarse en la Ciudad de Córdoba entre los días del 12 al 20 de julio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE los solicitantes adjuntan copia de las ponencias que presentarán durante la realización del evento mencionado, previamente aceptadas por los organizadores, y justifican su pedido en la necesidad de cubrir gastos inherentes al viaje y la participación en las actividades respectivas;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología avala el pedido presentado por los alumnos;

QUE la solicitud de ayuda económica fue puesta en consideración sobre tablas en sesión del Consejo Directivo de día 18/06/19;

QUE cinco de los alumnos solicitantes cumplen con los requisitos exigidos por el Reglamento de Ayuda Económica a Alumnos, que los habilita para acceder al beneficio;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(en su sesión ordinaria del día 18-06-19)
RESUELVE

ARTICULO 1º. - OTORGAR la suma total de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$1.850,00) a cada uno de los alumnos: Sol E. Valdez. LU N° 714.445, Valentina L. Torres López. LU N° 716.153, Florencia C. Ganam Campos. LU N° 716.152, Micaela C. Carabajal. LU N° 715.764 y Rodrigo S. Cardozo. LU N° 711.410, en concepto de ayuda económica para solventar su participación en los eventos mencionados en el exordio.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER la devolución de la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$1.850,00) por cada alumno que no viajare.-

ARTICULO 3º.- DESIGNAR a la Prof. Rossana Elizabeth LEDESMA, responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, en cuanto a los plazos y requisitos exigidos por las normativas vigentes.-

...//





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458
//...

1026/19

ARTICULO 4º.- IMPUTAR el gasto a la partida 5.1.4.- Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas, con afectación al Presupuesto 2019 de esta Dependencia y en el orden interno al fondo **Ayuda Económica para Estudiantes** (de la Escuela de Antropología), rubro "Apoio para asistir a Congresos, Jornadas, y otros".-

ARTICULO 5º.- NOTIFIQUESE a los interesados, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

vj/FAT


Esp. MARÍA EUGENIA BURGOS
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades- UNSa




Dra. CATALINA BULJUBASICH
DESCANA
Facultad de Humanidades- UNSa